



UNIVERSIDAD

“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”

RES. N° 401-2012-CONAFU

RESOLUCIÓN N° 003-2017-USDG-R

JICAMARCA, 17 DE FEBRERO DEL 2017

VISTO:

El Reglamento de Admisión, Prospecto de Admisión, Cuadro de Vacantes, Cronograma Académico, el Formato N° 03 para el Proceso de Admisión 2017-I, dado cuenta en la sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de Febrero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N°100-2005-CONAFU de fecha 23 de Marzo del 2005, en el artículo 18° establece que: “Para organizar la Universidad y dar inicio a sus actividades, la Promotora propone ante el CONAFU a los integrantes de la Comisión Organizadora, conformada por tres miembros: a) un presidente que asume la dirección de la comisión con las funciones y responsabilidades que corresponde al Rector de la Universidad; ejerce las funciones de representante legal,”

Que mediante Resolución N°401-2012-CONAFU de fecha 25 de julio del 2012 se otorgó la Autorización de funcionamiento provisional a la UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN para brindar servicios educativos a nivel Universitario.

Que, mediante Resolución N° 585-2012-CONAFU de fecha 07 de noviembre de 2012 se reconoce al Dr. Rodolfo Hernán Bojórquez Córdova como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, quien ha asumido las funciones y responsabilidades que corresponden al Rector de la universidad, ejerce la representación legal, dirige la Actividad Académica, Administrativa y Económica-Financiera.

Que la Comisión de Gobierno, en su sesión de fecha 27 de Febrero del 2017, con opinión favorable del Vicerrectorado Académico, ha tomado el acuerdo por el que se Aprueba el Reglamento de Admisión, Prospecto Académico, Cuadro de Vacantes, Cronograma Académico y el Formato N°03, en relación al Proceso de Admisión 2017-I.

Que, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la ratificación de la Comisión de Admisión, integrada por los Docentes: Lic. Roberto Carlos Loza Landa, Lic. Magaly Chirihuana Torres y el Ing. Elvi Renee Bazalar Ganoza.

Estando a las Atribuciones Conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora por la Resolución N°585-2012-CONAFU, la Ley N°30220 Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Santo Domingo de Guzmán.



SE RESUELVE:

PRIMERO-APROBAR, el Reglamento de Admisión, el Prospecto de Admisión, Cuadro de Vacantes, Cronograma Académico y el Formato N°03 para el Proceso de Admisión 2017-I.

SEGUNDO-DESIGNAR, la Comisión de Admisión 2017-I que estará Integrada por los siguientes Docentes:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| • Lic. Roberto Carlos Loza Landa | Presidente |
| • Lic. Magaly Chirihuana Torres | Secretaria |
| • Ing. Elvi Renee Bazalar Ganoza | Vocal |

TERCERO-QUEDAN, encargados del Cumplimiento de la Presente Resolución, el Vicerrectorado Académico, la Gerencia General y los Decanos de las Facultades de Ingeniería de Sistema e Informática, Ingeniería de Negocios y Educación, quienes deberán implementar las acciones necesarias para el desarrollo de las Actividades Académicas.

Regístrese Comuníquese, Archívese



Univ. Santo Domingo de Guzmán

Glicerio Bayona Saavedra
Glicerio Bayona Saavedra
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Rodolfo H. Bojórquez Córdova
RODOLFO H. BOJÓRQUEZ CORDOVA
RECTOR

C.C

- Vicerrectorado Académico
- Gerencia General
- Facultad de Ingeniería de Sistema e Informática
- Facultad de Ingeniería de Negocios
- Facultad de Educación
- Oficina de Asuntos Académicos y Registro